Factura: 001-002-000069656

20171701002P04843

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P04843

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705086237	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CEVALLOS GUEVARA MARIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708170376	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705931648	ECUATORIANA	FIDUCIARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	29750.00

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

APORTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A TÍTULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL

QUE OTORGAN: DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA y SRA.

A FAVOR: FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO

CUANTIA: INDETERMINDA.

DI. 2 COPIAS.

J.O.B.V.

ESCRITURA NÚMERO 2017-17-01-02-P

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy uno de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración del presente contrato. **Uno**.- Por una parte, los cónyuges, señor **DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA** y señora **MARÍA SUSANA CEVALLOS GUEVARA,** por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes para efectos del presente Contrato, se llamará **"LOS APORTANTES".** Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, en la avenida República de Salvador 491 y NNUU, edificio Suyana, o la dirección de correo electrónico: lbeltran@grupoglobal-sf.com, y teléfono: 3330046. **Dos.-** Por otra parte, el **FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO**, debidamente representado por su administrador fiduciario y representante legal la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, compañía debidamente representada por su Apoderado General, señor Álvaro Fernando Muñoz Miño, conforme Poder General que se agrega como documento habilitante dentro del presente instrumento, a quien para efectos del presente contrato se le llamará **"EL FIDEICOMISO"**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida Naciones Unidas, diez catorce y Avenida Amazonas esquina, Edificio Banco la Previsora, Torre A, Octavo piso, Oficina Ochocientos Uno, de la ciudad de Quito o la dirección de correo electrónico enlacenf@enlace.ec; y teléfono: 02 226 2403. Los comparecientes

son hábiles para contratar y obligarse a sí mismo, como a sus representadas de acuerdo a la legislación ecuatoriana vigente, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación; cuya copia fotostática adjunto como habilitante, y me presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste un contrato de Aportación de un bien inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de aportación: **Uno**.- Por una parte, los cónyuges, señor **DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA** y señora **MARÍA SUSANA CEVALLOS GUEVARA**, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes para efectos del presente contrato, se les llamará "LOS APORTANTES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **Dos.-** Por otra parte, el **FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO**, debidamente representado por su administrador fiduciario y representante legal, la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, compañía debidamente representada por su Apoderado General, señor Álvaro Fernando Muñoz Miño, conforme Poder General que se agrega como documento habilitante dentro del presente instrumento, a quien para efectos del presente contrato se le llamará "EL FIDEICOMISO". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse a sí mismo y a su representada. Los comparecientes de forma voluntaria y expresa convienen en suscribir el presente instrumento por así convenir a sus intereses, al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante Escritura Pública otorgada con fecha dieciocho de julio del año dos mil ocho, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día veinte y cinco de septiembre de dos mil ocho, se constituyó el Fideicomiso Mercantil denominado MÓNACO (en adelante se le denominara simplemente el FIDEICOMISO). Comparecieron a la suscripción de dicho contrato, **i)** En calidad de

CONSTITUYENTES los cónyuges señor DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA y señora MARÍA SUSANA CEVALLOS GUEVARA; **ii)** En calidad de Fiduciaria, la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. **Dos.-** Los APORTANTES son propietario del lote de terreno Número CERO UNO, de una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana AZ, que mide de frente catorce metros y de fondo veinte y cinco metros, ubicado en la Urbanización de la Universidad Laica Eloy Alfaro del cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos son los siguientes: **POR EL FRENTE**.- Calle U seis; **POR ATRÁS**.- Con el lote de área verde; **POR EL COSTADO DERECHO.**- Con lote de área verde; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO.**- Con lote número dos de la señorita María Elena Lucas Cedeño; adquirido a los cónyuges Wilson Javier Anchundia Cevallos y Elvira Marisol López Condo, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del año dos mil diecisiete ante el Notario Sexto del cantón Manta, Doctor Fernando Vélez Cabezas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte y uno de julio del año dos mil diecisiete. Mismos que adquirieron el Inmueble mediante distribución y entrega de terreno que hizo Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante escritura pública de distribución y entrega de terreno celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, ante el Abogado Alcides Vélez Rivadeneira con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número de inscripción 852 y número de repertorio 1503. **Tres.-** Mediante carta instrucción de fecha 29 de agosto del 2017, los APORTANTES, instruyen a la FIDUCIARIA realizar las gestiones necesarias para aportar al FIDEICOMISO, el terreno Número CERO UNO, de una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana AZ, que mide de frente catorce metros y de fondo veinte y cinco metros, ubicado en la Urbanización de la Universidad Laica Eloy Alfaro del cantón Manta, Provincia de Manabí. **CLÁUSULA TERCERA: APORTACIÓN ADICIONAL Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE DERECHOS FIDUCIARIOS DE BENEFICARIO A TÍTULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL.-** Por medio del presente instrumento los **APORTANTES**, transfieren al patrimonio autónomo del FIDEICOMISO, el bien inmueble ampliamente descrito

en el numeral Dos de la cláusula de antecedentes de este instrumento. Sin perjuicio de haberse señalado cabida del inmueble, la transferencia del bien inmueble se realiza como cuerpo cierto. La transferencia que se efectúa en virtud del presente contrato no se la realiza a título oneroso ni a título gratuito, sino a título de fideicomiso mercantil, por tanto es una transferencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones lícitas impartidas por el constituyente y en consecuencia está exenta de todo tipo de impuestos, tasas, así como de impuestos directos e indirectos previstos en las leyes que gravan las transferencias conforme lo señala el artículo ciento trece (113) del Código Orgánico Monetario y Financiero, en su libro II de la Ley de Mercado de Valores.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Uno.-** Los APORTANTES declaran que conoce todas y cada una de las cláusulas del contrato constitutivo del FIDEICOMISO, por lo que expresa y voluntariamente acepta cada uno de los derechos y obligaciones que contrae mediante la suscripción del presente instrumento. **Dos.-** Los APORTANTES declaran bajo juramento que no está inmerso en ninguna de las prohibiciones determinadas en la Código Orgánico Monetario y Financiero, en su libro II de la Ley de Mercado de Valores y demás normas aplicables, y que el bien inmueble que por este contrato se transfiere en calidad de aporte al FIDEICOMISO tiene un origen lícito, y en especial, que no proviene de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o lavado de activos. **Tres.-** Los APORTANTES declaran bajo juramento que con el aporte y consecuente transferencia de dominio que se efectúa por este instrumento no se irroga daño a terceros, en especial a sus acreedores en caso de haberlos. **Cuatro.-** Los APORTANTES declaran además que el inmueble que aporta al patrimonio autónomo se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, condición resolutoria o suspensiva, sin perjuicio de lo cual, se somete, si es del caso, al total saneamiento del bien inmueble de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en especial al saneamiento por evicción. Por ende las partes agregan como parte integrante del presente instrumento, el certificado de gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí. **CLÁUSULA QUINTA.- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO:** Los APORTANTES también en su condición de CONSTITUYENTES del

FIDEICOMISO MERCANTIL MÓNACO, de forma voluntaria y expresa, designan como BENEFICIARIAS de su aporte, a las siguientes personas en los siguientes porcentajes: la señora María Susana Cevallos Guevara el cincuenta por ciento (50%); la señorita María Susana Sánchez Cevallos, el veinte y cinco por ciento (25%); y, señorita María Emilia Sánchez Cevallos, con el veinte y cinco por ciento (25%) de la aportación que realiza mediante este instrumento, así como de los resultados que se generan por la administración o explotación de dicho inmueble. **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA:** Por su naturaleza la cuantía del presente contrato es indeterminada. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- COSTOS, GASTOS Y HONORARIOS:** Los costos y gastos que se generaren como consecuencia de la suscripción y perfeccionamiento del presente instrumento, serán de cargo y cuenta única de los APORTANTES, así como de los honorarios de la fiduciaria por la elaboración del presente instrumento, su comparecencia al mismo y el trámite de transferencia de dominio, que ascienden a CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100,00), valor al que deberá sumarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROVERSIAS:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito o a través de un proceso arbitral, a través de la resolución de un tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normativas y preceptos: El Tribunal está integrado por tres árbitros, designados por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho.- Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.- El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar del arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y AUTORIZACIÓN:** Las partes aceptan el contenido total de

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

todas y cada una de las cláusulas precedentes a las que de forma expresa se someten. Así también, las partes se autorizan mutuamente para que cualquiera de ellas efectúe las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio del bien materia de este contrato, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo.- Señor Notario, sírvase usted insertar las demás cláusulas de estilo para dar total validez al presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado Gabriel Rojas Murgueitio, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil dieciséis guión once quince, del Foro de Abogados del Consejo de La Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, éstos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA

C.C. 170508623-7

MARÍA SUSANA CEVALLOS GUEVARA

C.C. 170817037-6

ÁLVARO FERNANDO MUÑOZ MIÑO

C.C. 170593164-8

LA NOTARIA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Ficha Registral-Bien Inmueble

53194

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020238, certifico hasta el día de hoy 05/10/2017 14:37:06, la Ficha Registral Número 53194.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1174515
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 15 de septiembre de 2015
Parroquia : MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno número CERO UNO de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana AZ, de la Urbanización de la Universidad Laica Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta. que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y Linderando, POR EL FRENTE, con la calle U Seis, POR ATRÁS; lote de área verde, POR EL COSTADO DERECHO, con lote de área verde y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con lote número dos de la señorita María Elena Lucas Cedeño.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1857	20/oct/1988	5.465	5.470
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	259	16/feb/1989	753	758
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1589	14/sep/1989	4.633	4.637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	852	16/abr/1991	4.039	4.043
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2164	21/jul/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de octubre de 1988
Número de Inscripción: 1857
Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2739
Folio Inicial:5.465
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Folio Final:5.470
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí,en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comision Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000001698	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 OCT. 2017

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989 **Número de Inscripción:** 259 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 348 Folio Inicial:753

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:758

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia Pesquera Rio Caña. S.A.esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de l.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad publica con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colidantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores .Compraventa y Rectificacion de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000001718	PROFESORES EMPLEADOS DE LA U.L.E.A.M.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000001698	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989 **Número de Inscripción:** 1589 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2324 Folio Inicial:4.633

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:4.637

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Doctor Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de l.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste.colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000102	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de abril de 1991 **Número de Inscripción:** 852 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1503 Folio Inicial:4.039

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:4.043

Cantón Notaría: MANTA

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 OCT. 2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de marzo de 1991

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO.- Terreno número CERO UNO de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. ubicado en la manzana AZ, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando, por el frente con la calle U Seis, Por Atrás; lote de área verde, por el Costado Derecho lote de área verde y por el costado Izquierdo lote número cero dos de la señorita María Elena Lucas Cedeño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000081176	ANCHUNDIA WILSON JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1589	14/sep/1989	4.633	4.637
COMPRA VENTA	1857	20/oct/1988	5.465	5.470
COMPRA VENTA	259	16/feb/1989	753	758

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 21 de julio de 2017 **Número de Inscripción:** 2164 Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5027 Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno signado con el No. Cero Uno Mz. AZ Urbanización de la Universidad Laica Eloy Alfaro de la Ciudad de MantaEl comprador Sr. Diego Patricio Sánchez Silva Casado con la Sra. María Susana Cevallos Guevara

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1705086237	SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1306753557	ANCHUNDIA CEVALLOS WILSON JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1713934667	LOPEZ CONDO ELVIRA MARISOL	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:37:06 del jueves, 05 de octubre de 2017

A peticion de: QUIJIJE MARCILLO LUBER ENRIQUE

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
05 OCT. 2017

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

05 OCT. 2017

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 088064

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANA perteneciente a DIEGO PATRICIO SANCHEZ SILVA. ubicada IMD. CIUD. ULEAM MZ-A LOTE #01. SOLAR. cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $29750.00 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 CENTAVOS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE TRANSFERENCIA A TÍTULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL. NO CAUSA IMPUESTOS SEGÚN ART. 113 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES.

Elaborado:
Jasmina Moreira D.

Manta, 12 DE OCTUBRE DE 2017

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 146425

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0146425

No. Electrónico: 52767

Fecha: *10 de octubre de 2017*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-17-45-15-000*

Ubicado en: *IMD. CIUD. ULEAM MZ-AZ LOTE # 01*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *350,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1705086237	*DIEGO PATRICIO SANCHEZ SILVA*
1708170376	*MARIA SUSANA CEVALLOS GUEVARA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**29750,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	29750,00

Son: *VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA AVALÚOS CATASTROS

Impreso por: MARIS REYES 10/10/2017 16:34:23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 116995

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO Y CEVALLOS GUEVARA MARIA SUSANA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **12 OCTUBRE 2017**

VALIDO PARA LA CLAVE:
1174515000: IMD. CIUD. ULEAM MZ-AZ LOTE # 01

Manta, doce de octubre del dos mil diecisiete

CANCELADO
TESORERÍA
TESORERÍA MUNICIPAL

Quito, 29 de agosto de 2017

Señores
Fideicomiso Mercantil Mónaco
Presente.-

Por medio de la presente instruimos a ustedes a gestionar la elaboración y cierre del contrato de aporte del bien inmueble consistente en un terreno signado con el número 01, de 350 metros cuadrados, ubicado en la manzana AZ, de la Urbanización de la Universidad Laica Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta. Los beneficios de dicho inmueble serán la Señora María Susana Cevallos Guevara con el 50%, Señorita María Susana Sánchez Cevallos con el 25% y Señorita María Emilia Sánchez Cevallos con el 25% de participaciones del Fidecomiso Mercantil Mónaco.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

Diego Sánchez Silva
Constituyente del Fideicomiso Mercantil Mónaco

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a ..... 01 - 11 - 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ENLACE negocios fiduciarios S.A.
31/08/17
15h04

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000018624

20171701031O00752

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701031O00752

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (12:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAGESIMA SEXTA, OCTAGESIMA SEPTIMA, OCTAGESIMA OCTAVA, OCTAGESIMA NOVENA Y NOVAGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRERA SWEENEY PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705291167
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVANA ROJAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1724262975

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA CINCO COPIAS CERTIFICADAS CON RAZÓN DE NO REVOCADO CON FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2013 CON 50 FOJAS Y FOLIO 126364

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701031O00752

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS OVIEDO SILVANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724262975
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P 13233

PODER GENERAL

OTORGA

ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

ADMINSITRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

ÁLVARO FERNANDO MUÑOZ MIÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS, 3era, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, (8), (11), (13) (14) (24) (34) (35) (36)

ARH.- E (41) (42) (63) (68) (69) (74) (79) (84) (85)

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de junio del año dos mil trece, ante mí doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento del presente poder general el señor doctor Patrick Barrera Sweeney, en su calidad de Presidente del Directorio y como tal representante legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA Administradora de Fondos y Fideicomisos, como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía ecuatoriana, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi la Notaria se agrega.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal es este: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de Poder General al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan. CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento, el señor doctor Patricio Barrera Sweeney, en su calidad de Presidente del Directorio y como tal representante legal de ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Directorio de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, celebrado el diecinueve de junio del año dos mil trece, cuya certificación se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, resolvió otorgar poder general como en derecho se requiere, a favor del señor Álvaro Fernando Muñoz Miño, para que a nombre y representación de la compañía efectúe los actos objeto del

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante mi el 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013 SE AMPLIA EL PODER GENERAL constante del presente instrumento publico.- Quito 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- La Notaria.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

...sente poder general, mismos que se encuentran detallados ... la siguiente cláusula.- CLÁUSULA TERCERA: PODER ...ERAL.- Con este antecedente y por medio de este ...trumento el señor doctor Patrick Barrera Sweeney, en su ...lidad de Presidente del Directorio y como tal ...presentante legal de enlace negocios FIDUCIARIOS s.a. ...MINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente ...torizado por el Directorio de la misma según se desprende ...e los antecedentes expuestos, otorga poder general amplio ...suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Alvaro Fernando Muñoz Miño, para que a nombre y representación de la citada compañía mandante, realice las atribuciones generales que se detallan a continuación: I. Mandato General para actuar en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, con firma individual, respecto de los negocios fiduciarios que ésta administra, con las mismas facultades y potestades otorgadas al Representante Legal de la referida empresa, con sujeción a la normativa que la regula y demás legislación Ecuatoriana vigente.- Tendrá facultades generales para ejercer su mandato, sin embargo se detallan las siguientes atribuciones sin ánimo restrictivo: a.- Suscripción de contratos de fideicomiso mercantil o encargo fiduciario, así como contratos de adhesión, liquidaciones, reformas, adéndums, aclaratorias, terminación y liquidación, o cualquier tipo de acto que implique modificación alguna de los mismos, sujetándose siempre a las Políticas y Procesos aprobados por la

compañía.- b.- Suscripción de contratos de promesas compraventa, compraventas, permutas, reserva de bie muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza, o cualqu tipo de contrato que implique enajenación o compromiso enajenación, convenios privados de aportación, compra venta de mejoras, intangibles o cualquier otro dere derivado de bienes muebles, inmuebles o de cualqu naturaleza, y resciliaciones, resolución, o terminac de los mismos.- c.- Suscripción de Declaratorias Propiedad Horizontal, planos, proyectos y anteproyectos su presentación ante los órganos pertinentes, y suscripción de toda la documentación que sea necesaria pa obtener la autorización y aprobación de dich declaratorias con relación a los negocios fiduciarios fondos que la mandante administra, inclusive reformas aclaraciones a las mismas.- d.- Suscripción de Contratos gerencia de proyectos, de construcción (con constructores) fiscalización, publicidad, ventas, materiales, asesor legal, en general la suscripción de todo tipo de contrato o convenio con terceros, con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra.- e. Suscripción de contratos de prenda, hipoteca o cualqui otro tipo de caución como acreedor o como deudor o garante cancelar total o parcialmente gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo de contrato que implique gravamen cancelación de estos en relación a los negocios fiduciarios o fondos que la compañía administre. Para ejecutar esta atribución será necesario que el Apoderado cuente de manera

NOTARÍA SEGUNDA
26366
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

...ria con las autorizaciones contractuales previstas en ... negocio fiduciario, esto es instrucción de Junta del ...comiso o de los beneficiarios para gravar los ...uebles.- f.- Suscripción de pagarés, aceptación de ...ras de cambio, avales, contratos de mutuo únicamente con ...ación a los negocios fiduciarios que la mandante ...inistra, así como efectuar la cesión, endoso o cualquier ...ma legalmente establecida de transferencia de los ...mos.- g.- Apertura de cuentas corrientes y/o de ahorros, ...ntratación de todo tipo de inversiones, préstamos, o ...alquier otra forma de crédito, cobro de cheques, ...uscripción de órdenes de crédito y débito sobre cuentas de ahorros o cuentas corrientes, retiro de recursos de todo ...po de inversiones, inclusive aquellas contratadas con ...terioridad al presente poder, únicamente con relación a los negocios fiduciarios que la mandante administra.- h.- ...omparecer a cesiones de derechos, endosos, sea para ...dquirir o para ceder derechos de cualquier tipo de ...bligación.- i.- Suscripción de constancias documentadas correspondientes a los negocios fiduciarios o fondos que maneja, suscripción de todo tipo de cartas o comunicaciones correspondientes a los negocios fiduciarios administrados por la mandante y afines a su objeto.- j.- Contratación o renovación de pólizas de seguro, endoso o cesión y reclamo de las mismas, en caso que se verifique el cumplimiento de las condiciones o siniestros asegurados.- k.- Suscripción de resciliaciones de todo tipo de contratos, que la mandante suscriba en representación de los negocios

fiduciarios o fondos que administra y representa.- l.- Suscripción de reportes de auditoría, informes de gestión fiduciaria y rendición de cuentas de los fondos y negocios fiduciarios, así como de cualquier otro informe establecido en la normativa vigente o solicitada por los órganos de control.- m.- Comparecencia a juntas de fideicomiso y comités fiduciarios o a cualquier otro tipo de órgano administrativo con derecho a voto y veto; comparecencia a juntas de accionistas de aquellas compañías en los cuales los fideicomisos fueren accionistas, o tuvieran algún interés particular en dichas juntas.- n.- Representar y defender a los fideicomisos que la mandante representa como actor, demandado, tercerista, sea en procesos administrativos, o judiciales civiles, laborales, penales, o de cualquier naturaleza presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos, y concurso de acreedores.- ñ.- Efectuar las gestiones necesarias para efectuar la cobranza administrativa, extrajudicial y judicial de las acreencias de los negocios fiduciarios que la mandante administra.- o.- Suscribir balances, todo tipo de formulario de declaración de cualquier tipo de impuesto, tasa, contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente recaudador de impuestos, sea de gobierno central, o seccional, municipal o provincial; suscripción de formularios para trámites municipales, así como suscripción de formularios para obtención, cambio, actualización y liquidación del Registro Único de Contribuyentes, respecto

NOTARIA SEGUNDA
26367
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra.- p.- Efectuar, suscribir, y presentar consultas ante cualquier tipo de institución pública, órgano de control, o tributario, con relación al objeto social de la Compañía, y a la finalidad o temas relacionados con los negocios fiduciarios o fondos que esta administra.- q.- Celebrar los actos y suscribir los contratos necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios administrados por el mandante.- r.- Suscripción de contratos de cualquier tipo, cuya instrucción se encuentre contemplada en Encargos Fiduciarios.- s.- Suscripción y cobro de cheques.- t.- Autorizar a los demás apoderados el ejercicio de las potestades otorgados a éstos.- u.- Las demás otorgas al representante legal de la empresa.- II. Mandato General para actuar, con firma individual, en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, con las mismas facultades y potestades otorgadas al Representante legal de la referida empresa, con sujeción a la normativa que la regula y demás legislación Ecuatoriana vigente.- Tendrán facultades generales para ejercer su mandato, sin mayores limitaciones que las establecidas para el Representante Legal de la Compañía, no obstante se detalla las siguientes atribuciones sin ánimo restrictivo: a.- Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener correspondencia, hacer y retirar giros y

envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deu
y crédito por capital, intereses dividendos
amortizaciones, sueldos, sobresueldos emolumentos, y c
relación a cualquier persona o entidad pública o privad
incluso estado, provincia o municipio, firmando recibo
saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y vo
a juntas de accionistas, socios, condueños y dem
cotitulares o de cualquier otra clase.- b.- Disponer
donar, transferir dominio, enajenar, gravar, adquirir
contratar activas o pasivamente, respecto de toda clase
bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales
acciones, participaciones, derechos sociales,
obligaciones, valores y cualquier efectos públicos
privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones
por el precio de contado, confesando o aplazando, qu
estime pertinentes; aporte, permutas, cesiones en pago
para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones
retratos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones
divisiones, alteraciones de fincas, cartas de pago
fianzas, transacciones, compromisos, resciliaciones de
contratos, constituir, reconocer, aceptar, ejecutar
transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar tota
o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas
hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase
propiedades horizontales, patrimonios familiares
posesiones efectivas, escrituras públicas, levanta
patrimonios familiares en general, cualquiera derecho
reales y personales y, aceptar donaciones puras

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

126368

dicionales, de cualquier clase de bienes.- c.- Aceptar, pudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar y objetar donaciones, legados y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso.- d.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquier acto relativo al tráfico mercantil; constituir, dificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en ellas.- obtener o anular el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cualquier otro requisito exigido por el Estado Ecuatoriano para tramites de impuestos y sus legalizaciones.- e.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, pagares, talones, cheques y otros efectos; abrir, cerrar, seguir, cancelar, cobrar y liquidar libretas de ahorro y crédito, con garantía personales o de valores, concertar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar y dar garantías por otros, dar y tomar dinero en préstamos con o sin intereses y con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, en metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y en general, operar con cajas de ahorro, cooperativas, bancos y entidades similares de todo el sistema financiero ecuatoriano, disponiendo de los bienes existentes en ellos

por cualquier concepto, y haciendo en general cuant
permitan la legislación y la practica bancada.- f.
Constituir cualquier tipo de negocio fiduciario o mecanis
de Mercado de Valores que se permitido a una fiduciaria
se a legalmente posible.- g.- Manejo y disposición de to
el personal que labora para la empresa, gestione
relacionas con entidades de control patronal, contratar
liquidar personal, autorizar el pago de salarios
honorarios y demás afines al ámbito laboral.- h.-
Representar y defender a Enlace Negocios Fiduciarios S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos como actor,
demandado, tercerista, sea en procesos administrativos, d
mediación y arbitraje o judiciales civiles, laborales,
penales, o de cualquier naturaleza presentando demandas o
contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en
remates, prelación de créditos, y concurso de acreedores.-
i.- Las demás otorgas al representante legal de la
empresa.- CLÁUSULA CUARTA: LIMITACIONES: La cuantía hasta
la cual el mandatarios podrán suscribir los contratos o
documentos antes descritos es la misma hasta la cual puede
realizarlo el Presidente Ejecutivo.- Este instrumento no
suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las
facultades delegadas en favor de otros funcionarios de
ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. Administradora de Fondos y
Fideicomisos, de igual forma, el representante legal podrá
en cualquier momento ejercer las facultades delegadas
mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo.-
CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN: El Poder General estará

ENLACE negocios fiduciarios

NOTARÍA SEGUNDA
26369
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Sesión celebrada el 19 de junio de 2013

de Secretario Ad-Hoc del Directorio de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad ministradora de Fondos y Fideicomisos, habiendo actuado como tal en la Sesión de la compañía celebrada el 19 de junio de 2013, certifico que dentro de los puntos del tratados se resolvió otorgar poder general a favor del señor Álvaro Fernando Muñoz Miño, ente:

General para actuar en representación de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. ora de Fondos y Fideicomisos, con firma individual, respecto de los negocios que ésta administra, con las mismas facultades y potestades otorgadas al te Legal de la referida empresa, con sujeción a la normativa que la regula y ación Ecuatoriana vigente.-

ltades generales para ejercer su mandato, sin embargo se detallan las siguientes sin ánimo restrictivo:

ción de contratos de fideicomiso mercantil o encargo fiduciario, así como contratos de nuidaciones, reformas, adéndums, aclaratorias, terminación y liquidación, o cualquier tipo implique modificación alguna de los mismos, sujetándose siempre a las Políticas y Procesos la compañía.-
ión de contratos de promesas de compraventa, compraventas, permutas, reserva de bienes nmuebles o de cualquier naturaleza, o cualquier tipo de contrato que implique enajenación o de enajenación, convenios privados de aportación, compra o venta de mejoras, intangibles otro derecho derivado de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza, y s, resolución, o terminación de los mismos.-
ción de Declaratorias de Propiedad Horizontal, planos, proyectos y anteproyectos y su n ante los órganos pertinentes, y la suscripción de toda la documentación que sea necesaria r la autorización y aprobación de dichas declaratorias con relación a los negocios fiduciarios e la mandante administra, inclusive reformas o aclaraciones a las mismas.-
ción de Contratos de gerencia de proyectos, de construcción (con constructores), n, publicidad, ventas, materiales, asesoría legal, en general la suscripción de todo tipo de convenio con terceros, con relación a los negocios fiduciarios o fondos que la mandante
ción de contratos de prenda, hipoteca o cualquier otro tipo de caución como acreedor o dor o garante, cancelar total o parcialmente gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo que implique gravamen o cancelación de estos en relación a los negocios fiduciarios o e la compañía administre. Para ejecutar esta atribución será necesario que el Apoderado manera previa con las autorizaciones contractuales previstas en cada negocio fiduciario, esto ción de Junta del Fideicomiso o de los beneficiarios para gravar los inmuebles.-
sión de pagarés, aceptación de letras de cambio, avales, contratos de mutuo únicamente con los negocios fiduciarios que la mandante administra, así como efectuar la cesión, endoso o forma legalmente establecida de transferencia de los mismos.-
ura de cuentas corrientes y/o de ahorros, contratación de todo tipo de inversiones, préstamos, r otra forma de crédito, cobro de cheques, suscripción de órdenes de crédito y débito sobre de ahorros o cuentas corrientes, retiro de recursos de todo tipo de inversiones, inclusive contratadas con anterioridad al presente poder, únicamente con relación a los negocios s que la mandante administra.-

COMPAÑIA ISO 9001 2008 CERTIFICADA

h.- Comparecer a cesiones de derechos, endosos, sea para adquirir o para ceder derechos de tipo de obligación.-
i.- Suscripción de constancias documentadas correspondientes a los negocios fiduciarios o maneja, suscripción de todo tipo de cartas o comunicaciones correspondientes a los fiduciarios administrados por la mandante y afines a su objeto.-
j.- Contratación o renovación de pólizas de seguro, endoso o cesión y reclamo de las mismas que se verifique el cumplimiento de las condiciones o siniestros asegurados.-
k.- Suscripción de resciliaciones de todo tipo de contratos, que la mandante suscriba en rep de los negocios fiduciarios o fondos que administra y representa.-
l.- Suscripción de reportes de auditoría, informes de gestión fiduciaria y rendición de cue fondos y negocios fiduciarios, así como de cualquier otro informe establecido en la normati solicitada por los órganos de control.-
m.- Comparecencia a juntas de fideicomiso o comités fiduciarios o a cualquier otro tipo administrativo con derecho a voto y veto; comparecencia a juntas de accionistas de aquellas en los cuales los fideicomisos fueren accionistas, o tuvieran algún interés particular en dicha
n.- Representar y defender a los fideicomisos que la mandante representa como actor, d tercerista, sea en procesos administrativos, o judiciales civiles, laborales, penales, o de naturaleza presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo e prelación de créditos, y concurso de acreedores.-
ñ.- Efectuar las gestiones necesarias para efectuar la cobranza administrativa, extrajudicial y las acreencias de los negocios fiduciarios que la mandante administra.-
o.- Suscribir balances, todo tipo de formulario de declaración de cualquier tipo de impu contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente recaudador de impuestos, sea d central, o seccional, municipal o provincial; suscripción de, formularios para trámites muni como suscripción de formularios para obtención, cambio, actualización y liquidación del Re de Contribuyentes, respecto de los negocios fiduciarios o fondos que la mandante administra
p.- Efectuar, suscribir, y presentar consultas ante cualquier tipo de institución pública, control, o tributario, con relación al objeto social de la compañía, y a la finalidad o temas r con los negocios fiduciarios o fondos que esta administra.-
q.- Celebrar los actos y suscribir los contratos necesarios para el cumplimiento de la instrucciones de los fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios administrados por el man
r.- Suscripción de contratos de cualquier tipo, cuya instrucción se encuentre contemplada en Fiduciarios.-
s.- Suscripción y cobro de cheques.-
t.- Autorizar a los demás apoderados el ejercicio de las potestades otorgados a éstos.-
u.- Las demás otorgas al representante legal de la empresa.-

II. Mandato General para actuar, con firma individual, en representación de Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, con las facultades y potestades otorgadas al Representante legal de la referida empresa sujeción a la normativa que la regula y demás legislación Ecuatoriana vigente.-

Tendrán facultades generales para ejercer su mandato, sin mayores limitaciones que las e para el Representante Legal de la Compañía, no obstante se detalla las siguientes atribu ánimo restrictivo:

a.- Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y ob rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener correspondencia, hacer y retirar giros reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito por capital, intereses di amortizaciones, sueldos, sobresueldos emolumentos, y con relación a cualquier persona o entid o privada, incluso estado, provincia o municipio, firmando recibos, saldos, conformidades y fi

ENLACE negocios fiduciarios

126370

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

y voto a juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra

donar, transferir dominio, enajenar, gravar, adquirir y contratar activas o pasivamente, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, derechos sociales, y obligaciones, valores y cualquier efectos públicos y privados, al sentido, con las condiciones o por el precio de contado, confesando o aplazando, que entes; aporte, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, retratos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, fianzas, transacciones, compromisos, resciliaciones de contratos, constituir, reconocer, aceptar, mitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, ecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, patrimonios esiones efectivas, escrituras públicas, levantar patrimonios familiares en general, cualquiera y personales y, aceptar donaciones puras, condicionales, de cualquier clase de bienes.-
epudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar donaciones, legados y en y derechos de toda clase y en todo caso.-
dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquier acto relativo al mil; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar chos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en ellas.-
ar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cualquier otro requisito exigido por el Estado para tramites de impuestos y sus legalizaciones.-
ceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, pagares, ques y otros efectos; abrir, cerrar, seguir, cancelar, cobrar y liquidar libretas de ahorro y garantía personales o de valores, concertar activa o pasivamente créditos comerciales, garantías por otros, dar y tomar dinero en préstamos con o sin intereses y con garantía valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos o definitivos, en metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y ctos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y en general, operar con cajas cooperativas, bancos y entidades similares de todo el sistema financiero ecuatoriano, de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo en general cuanto legislación y la practica bancada.-
cualquier tipo de negocio fiduciario o mecanismo de Mercado de Valores que se permitido a una e a legalmente posible.-
y disposición de todo el personal que labora para la empresa, gestiones relacionas con entidades patronal, contratar y liquidar personal, autorizar el pago de salarios u honorarios y demás afines al ral.-
sentar y defender a Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y os como actor, demandado, tercerista, sea en procesos administrativos, de mediación y judiciales civiles, laborales, penales, o de cualquier naturaleza presentando demandas o olas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos, y concurso de .-
más otorgas al representante legal de la empresa.-

taciones: La cuantía hasta la cual el mandatarios podrán suscribir los contratos o os antes descritos es la misma hasta la cual puede realizarlo el Presidente Ejecutivo.-
umento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las facultades delegadas en favor de ncionarios de **ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.** Administradora de Fondos y os, de igual forma, el representante legal podrá en cualquier momento ejercer las facultades s mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo.-

o: El Poder General estará vigente hasta que el Directorio lo revoque expresamente.- Dado esente poder ha sido otorgado con la autorización del Directorio, éste no perderá su vigencia

COMPAÑÍA ISO 9001 2008 CERTIFICADA

ENLACE negocios fiduciarios

en caso de que la representación legal pase a manos de otra persona, a menos que se resolviere lo contrario.-

V. Jurisdicción: Ejercerá las facultades otorgadas en todo el territorio de la República del E

Al efecto, los miembros del Directorio instruyeron al Presidente para que ejecute los actos para el otorgamiento del poder general referido a favor del señor Álvaro Fernando Muñoz condiciones descritas.

Quito, 19 de junio de 2013.

Cristian Maldonado Paredes
Secretario Ad-Hoc del Directorio
Enlace Negocios Fiduciarios S.A.
Administradora de Fondos y Fideicomisos

Copia. Expediente

ENLACE negocios fiduciarios

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador
263771

s que … 29 de enero de 2013

a del …

… rrera Sweeney

. actos …
uñoz …

… deración:

… informarle que el Directorio de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y … en Sesión celebrada el día lunes 28 de enero del año 2013, tuvo el acierto de reelegirlo … idente del Directorio de la Compañía, por un período estatutario de dos años, con todas las … contenidas en el estatuto vigente de la misma.

… gocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es una sociedad anónima, con … en la ciudad de Quito D.M., constituida el 25 de agosto de 1994 ante la Notaria Segunda del … uito, Doctora Ximena Moreno de Solines, al amparo de las leyes ecuatorianas, sujeta al control … uperintendencia de Compañías; inicialmente constituida mediante autorización de la … tendencia de Compañías por Resolución 94.1.1.1.2725 de 18 de octubre de 1994, debidamente … en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de septiembre de 1994. Inscrita en el Registro … ado de Valores con el número 94.1.8.AF.010, el 18 de Noviembre de 1994, bajo la denominación … ondos S.A. Sociedad Fiduciaria. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo … de Quito el día 26 de marzo de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de … de 1999 y resolución No. 99.1.1.1.2104 de 27 de agosto de 1999, la compañía cambia su … ción por la de Enlacefondos Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos y … sus estatutos sociales. **Finalmente** mediante Escritura Pública celebrada el día 16 de julio del … ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón … de septiembre del año 2003, la compañía cambió su denominación por la de Enlace Negocios … os S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, y reformó íntegramente sus estatutos.

… el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto vigente de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora … dos y Fideicomisos, el Presidente del Directorio tendrá subsidiariamente la representación legal, … y extrajudicial de la compañía en reemplazo del Presidente Ejecutivo o del Vicepresidente … en caso de ausencia temporal o definitiva de éstos.

… mente,

… Muñoz Miño
… rio Ad-Hoc del Directorio

… Por medio de la presente, en la ciudad de Quito D.M., a los 29 días del mes de enero del año … acepto el cargo de Presidente de Directorio de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. … istradora de Fondos y Fideicomisos, para el cual he sido reelegido.

… Barrera Sweeney
… 70529116-7

COMPAÑÍA ISO 9001 2008 CERTIFICADA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE 238

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REG
CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2519
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

- **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN:	29/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705291167	BARRERA SWEENEY PATRIK	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE R
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE S/N Y AV. GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de R
Registro Mercantil

Nº 00

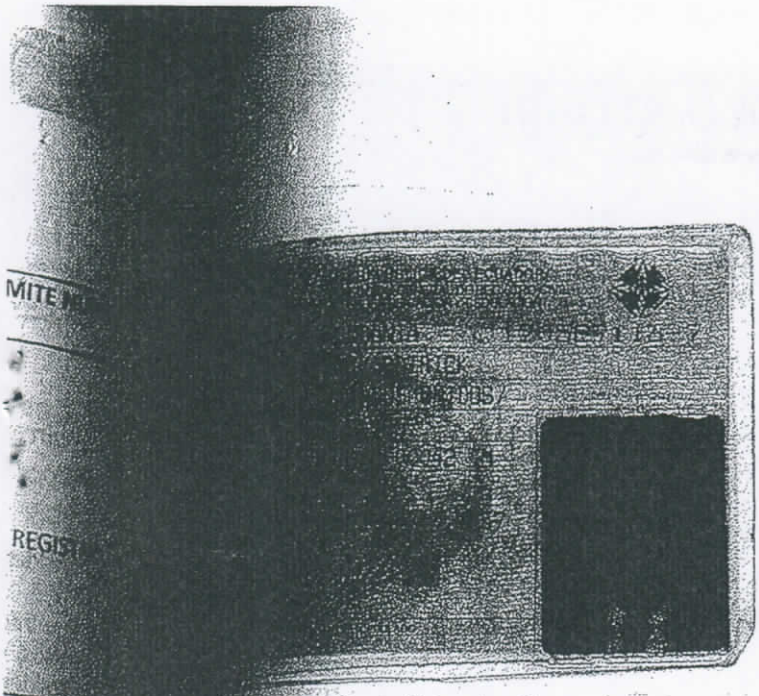

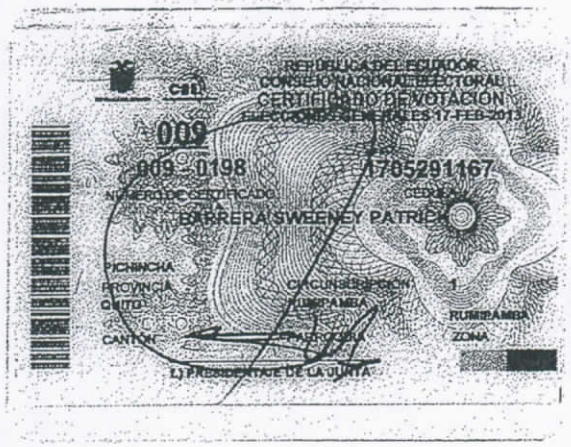

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

vigente hasta que el Directorio lo revoque expresamente.- Dado que el presente poder ha sido otorgado con la autorización del Directorio, éste no perderá su vigencia en caso de que la representación legal pase a manos de otra persona, a menos que el Directorio resolviere lo contrario.- CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN: Ejercerá las facultades otorgadas en todo el territorio de la República del Ecuador.- Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento. Firmado por el abogado Cristian Maldonado Paredes, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos tres del Foro de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PATRICK BARRERA SWEENEY

C.C. 1705291167

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
M P
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA 31
Cantón Quito
Dra. María José Palacios

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZÓN: Se otorgó ante Dra. Mariela Pozo Acosta, y en fe de ello confiero esta **OCTAGESIMA SEXTA** copia debidamente autenticada de la escritura pública de **PODER GENERAL** otorgado **ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** a favor de **ÁLVARO FERNANDO MUÑOZ MIÑO** celebrada el **VEINTE DE JUNIO DEL AÑO 2013. LA MATRIZ NO PRESENTA RAZON AL MARGEN DE REVOCATORIA.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy viernes veinte y uno de abril del 2017.

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....11..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01 - 11 - 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Alemania N31-155 y Av. Mariana de Jesús
(02) 3530506 – (02) 3530510
notaria31mjo@gmail.com

M.Y

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792147727001
RAZÓN SOCIAL:	FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO
NOMBRE COMERCIAL:	FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO
REPRESENTANTE LEGAL:	ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
CONTADOR:	TIPAN GUERRERO PAOLA VIVIANA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	18/07/2008
FEC. INSCRIPCIÓN:	11/08/2008	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	03/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: 1014 Interseccion: AV. AMAZONAS Bloque: TORRE A Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 8 Oficina: 801 Referencia ubicacion: JUNTO AL CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022262403 Telefono Trabajo: 022252542 Telefono Trabajo: 022462417 Email: contabilidad@enlace.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017000208769

Fecha: 10/02/2017 16:45:49 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792147727001

RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: 1014 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: JUNTO AL CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA Bloque: TORRE A Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 8 Oficina: 801 Telefono Trabajo: 022262403 Telefono Trabajo: 022252542 Telefono Trabajo: 022462417 Email: contabilidad@enlace.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 - 11 - 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Código: RIMRUC2017000208769

Fecha: 10/02/2017 16:45:49 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705086237

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS GUEVARA MARIA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: SANCHEZ DANIEL

Nombres de la madre: SILVA ESPERANZA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-066-62671

174-066-62671

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Loja - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Susana Cevallos

Número único de identificación: 1708170376

Nombres del ciudadano: CEVALLOS GUEVARA MARIA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: CEVALLOS RODRIGO NEPTALI FERNANDO

Nombres de la madre: GUEVARA MARIA SUSANA MONSERRAT

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-066-62696

171-066-62696

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705931648

Nombres del ciudadano: MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE HOLGUIN IRENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: MUÑOZ JOSE RODRIGO

Nombres de la madre: MIÑO MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-066-62711

178-066-62711

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170508623-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ SILVA
DIEGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SUSANA
CEVALLOS GUEVARA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

009
JUNTA No

009 - 170
NÚMERO

1705086237
CÉDULA

SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

IÑAQUITO
PARROQUIA

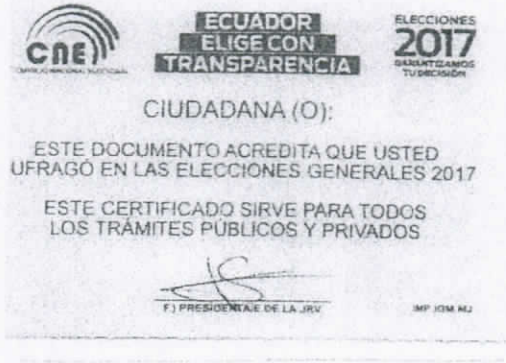

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED UFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP JGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170817037-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS GUEVARA
MARIA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO PATRICIO
SANCHEZ SILVA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1343I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS RODRIGO NEPTALI FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MARIA SUSANA MONSERRAT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-20

Susana Guevara

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
JUNTA No

001 - 308
NÚMERO

1708170376
CÉDULA

CEVALLOS GUEVARA MARIA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 2

ITCHIMBIA
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1705931648

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ MIÑO
ALVARO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
United States of America
Los Angeles (California)

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
IRENE
BUSTAMANTE HOLGUIN

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

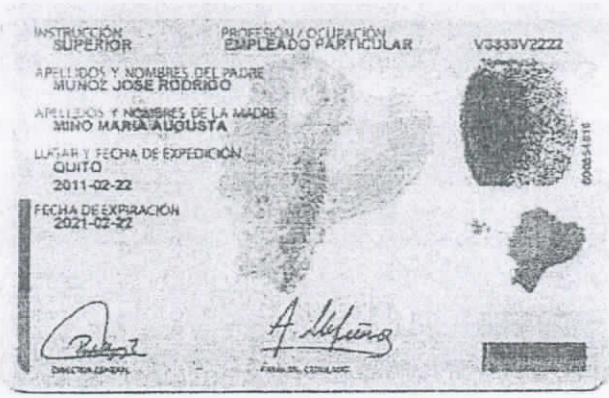

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JOSE RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑO MARIA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

036
JUNTA No

036 - 167
NÚMERO

1705931648
CÉDULA

MUÑOZ MIÑO ALVARO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

TUMBACO
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 - 11 - 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **APORTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A TÍTULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL** otorgada por **DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA Y OTRA** a favor de **FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO** debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de noviembre del año dos mil diecisiete.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

J.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02 QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-E.P. Dr. George B. M... MANABÍ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-E.P. Dr. George B... MANABÍ

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 10
Número de Repertorio: 9517

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de APORTACION DE INMUEBLE A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 10 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1708170376	CEVALLOS GUEVARA MARIA SUSANA	APORTANTE
1705086237	SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO	APORTANTE
160703	FIDEICOMISO MERCANTIL MONACO	BENEFICIARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1174515000	53194	APORTACION DE INMUEBLE A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Libro : FIDEICOMISO
Acto : APORTACION DE INMUEBLE A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL
Fecha : 05-dic./2017
Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 5 de diciembre de 2017

martes, 5 de diciembre de 2017

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 05 DIC 2017 HORA: